

IFLA International Cataloging Principles and  
RDA: Resource Description and Access

Dr. Barbara B. Tillett  
Chief, Cataloging Policy & Support Office  
Library of Congress (LC)  
October 22, 2008  
IV Congreso Internacional de Catalogadores, Bogotá, Colombia

Esta presentación analiza los principios de catalogación que han influido en el desarrollo del RDA (por sus siglas en inglés): *Descripción y Acceso a Recursos*, un nuevo código de catalogación: Los Principios de París que influyeron en las AACR2 (por sus siglas en inglés) Las Reglas de Catalogación Angloamericanas 2 (RCAA2) y otros códigos de catalogación principales alrededor del mundo en los años 1960; y ahora Los Principios Internacionales de Catalogación de la IFLA (ICP) (por sus siglas en inglés), que han influido en el desarrollo del RDA. La presentación de hoy da un vistazo a fondo de aquellos principios de catalogación y los desafíos que ellos presentan para el intercambio internacional de datos bibliográficos y de autoridad, así como los desafíos para los desarrolladores del RDA que tienen que tratar de seguir los principios pero tampoco crear muchos cambios de las RCAA2. También hablaré un poco de los diferentes escenarios de catalogación en los que RDA pretende operar, y si hay tiempo haré una breve demostración de la herramienta en línea de la página Web de RDA.

Empecemos con algún vocabulario para tener claro qué entendemos por los términos principios, objetivos y reglas.

Elaine Svenoius en su libro *“The Intellectual Foundation of Information Organization”* “La fundamentación intelectual de la organización de la información” publicado en 2000, dice (y lo cito): *“Bibliographic principles are different from bibliographic objectives and bibliographic rules. Objectives codify what a user can expect of a bibliographic system - to find a document, to find all manifestations of a work contiguously displayed, and so forth. Principles, on the other hand, are directives for the design of the bibliographic language used to create such a system. This language normally takes the form of a code of rules. However, principles themselves are not rules but rather guidelines for the design of a set of rules.”* (Fin de la cita).

Los principios bibliográficos son distintos de los objetivos bibliográficos y de las reglas bibliográficas. Los objetivos reflejan qué espera encontrar el usuario de un sistema bibliográfico- un documento, encontrar todas las manifestaciones exhibidas de la obra y así sucesivamente. Los principios, por otro lado, son las directrices para el diseño del lenguaje bibliográfico usado para crear dicho sistema. Este lenguaje toma la forma de código de reglas. Sin embargo, los principios por si solos no son reglas, pero más exactamente son guías para el diseño del conjunto de reglas.

Entonces, hoy vamos a enfocar nuestra atención en los principios- las directrices para diseñar el código de reglas que influyan en el desarrollo del RDA.

IFLA (por sus siglas en inglés) (International Federation of Library Associations and Institutions = Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones) ha sido el centro de los estándares bibliográficos por muchas décadas. En 1961, la IFLA celebró una reunión de expertos en catalogación en París donde resultaron los famosos “Principios de París” como nosotros los conocemos hoy. Estos principios sentaron las bases iniciales de las principales códigos de catalogación usados hoy en día alrededor del mundo. Este paso increíble hacia la armonización global de las prácticas de catalogación aún permanece como una valiosa meta. {next slide - click}. En 2001 Natalia Karsparova de la biblioteca estatal rusa nos recordó que habían pasado 40 años desde los Principios de París y que era tiempo de revisarlos para ver si ellos eran vigentes en el ambiente digital y de las Web de hoy en día. En 2003 la IFLA promovió una serie de reuniones regionales alrededor del mundo llamadas IFLA Meeting of Experts on an International Cataloguing Code (IFLA Reunión de Expertos en Códigos de Catalogación Internacional)- mejor conocida como IME ICC (Por sus siglas en inglés). El proceso debe estar completo al final de este año. Ahora estamos incorporando comentarios de las revisiones de todo el mundo del borrador final de la Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación y se espera tenerlos aprobados por la IFLA el próximo mes (noviembre).

Yo he tenido el privilegio de servir como presidente del Comité de Planeación y modeladora para la reunión del IME ICC. {NO HAGA CLIC}

Ha habido 5 reuniones de IME ICC con expertos en catalogación y elaboradores de reglas alrededor del mundo. (1ero Frankfurt, Alemania-2003; 2do Buenos Aires Argentina-2004- Yo sé que muchos de ustedes asistieron a esa reunión; 3ro Cairo, Egipto- 2005; 4to.Seul, Corea- 2006; y la 5ta Pretoria Sur África- 2007). El informe de las reuniones, los antecedentes de los informes, las presentaciones y en algunos casos el informe de los países están disponibles en las páginas Web en el idioma usado en cada una de las reuniones. Los informes impresos de cada uno de las 5 reuniones están también disponibles en IFLA en el idioma de la reunión, por ejemplo el 4to informe de Asia está en inglés, chino, japonés y coreano. Los participantes de todas las reuniones han encontrado esto como un proceso muy interesante. Un beneficio adicional de estas reuniones regionales es la oportunidad que tienen los participantes de conocer otros expertos catalogadores en la región y alrededor del mundo y aún más- de participar en el esfuerzo global para mejorar el intercambio de catalogación de datos a través de unos estándares comunes. Este esfuerzo internacional es una de las influencias en el trabajo del RDA:Resource Description and Access (Descripción y Acceso a los Recursos). Quiero ser muy clara que el RDA no es una actividad de la IFLA, pero está firmemente basado en los principios de la IFLA, estándares y modelos conceptuales.

La meta de la serie de reuniones de la IFLA es aumentar la habilidad de compartir información catalográfica alrededor del mundo por medio de la promoción de estándares del contenido bibliográfico y registro de autoridades usados en los catálogos de las bibliotecas. Yo regresaré a esta meta de intercambio internacional de catalogación de datos, porque esto también aplica a los principios mismos, pero puede frecuentemente ser suprimida por la competencia de la meta que es hacer lo que es mejor para el usuario local. Pero tal vez puede haber maneras para nuestro sistema de base-Web de ayudarnos a conocer las dos metas- intercambio internacional y servicio a los usuarios locales.

Los objetivos del IME ICC son:

- Desarrollar la Declaración de los Principios Internacionales de Catalogación
- Ver si podemos lograr estar cerca juntos en las prácticas catalográficas y
- Hacer recomendaciones para el posible futuro del Código Internacional de Catalogación.

Estas serán reglas para los desarrolladores de reglas- con el fin de identificar las reglas en las que podemos estar de acuerdo y que deben estar en todos los códigos de catalogación. Puede ser que el borrador actual de los Principios Internacionales de catalogación pueda servir para este propósito.

Desde diciembre de 2003 después de cada reunión de IME ICC, la IFLA produce un borrador revisado del informe de los principios que fueron discutidos y mejorados por el IME ICC elaboradores de reglas catalogadoras y expertos de todo el mundo. En cada borrador encontramos la actualización de nuevos principios y la reafirmación de muchos de los Principios de París 1961, pero lo que es novedoso es que la Declaración de los Principios de Catalogación Internacional –ICP (por sus siglas en inglés) están ahora siendo incorporados a los conceptos de FRBR (por sus siglas en inglés) (Requisitos Funcionales para el Registro Bibliográfico). Esto está también expandiendo el enfoque de los Principios de París mas allá de libros y catálogos de tarjetas al entorno de hoy de catálogos Web en línea que describen toda clase de recursos. Los nuevos principios están escritos con el espíritu de planeación de futuros sistemas que se enfocan en los usuarios y toman ventaja de la capacidad de los sistemas para navegar mejor por el universo bibliográfico.

Antes de nosotros mirar el actual borrador de la IFLA Principios de Catalogación Internacionales (El cual es llamado ICP por brevedad ), permítame recordarles el alcance y los temas cubiertos en los Principios de París.

El alcance de los Principios de París en 1961 fueron los libros impresos y otros materiales de la biblioteca que tenían características similares. Las funciones del catálogo fue encontrar y ubicar – Yo volveré a este aspecto cuando comparemos los Principios de París con algunos de los principios nuevos de ICP. Los Principios de París, describen la estructura del catálogo y los tipos de entrada centrándose mucho en los catálogos de tarjetas de ese tiempo. Hoy no estamos limitados al archivo lineal de tarjetas, como fue en 1961, así que esa parte tiene que ser actualizada. Y ustedes ven aquí, los Principios de París cubrieron principalmente entradas y formas de encabezamientos.

¿Qué hace falta? La catalogación descriptiva y temática las cuales incluimos en los nuevos Principios. La descripción estándar llegó después en la reunión de 1969 que fue liderada por ISBD (por sus siglas en inglés) Estándar Internacional para la Descripción Bibliográfica.

Aquí está el contenido de los temas cubiertos en la nueva la Declaración de los Principios de Catalogación Internacional –ICP.

Miremos que cubre esto actualmente.

Ustedes ven que hay una introducción, después el alcance de la Declaración y una sección general del cubrimiento de los principios que es seguido por la sección sobre las Funciones del Catálogo como vimos en los Principios de París. – Estos son actualmente los “objetivos” o en los términos de FRBR *Requisitos Funcionales para Datos de Autoridad*, las “tareas del usuario” que esperamos que el sistema bibliográfico

desempeño. Después hay una sección de entidades, atributos y relaciones (note el uso intencional del lenguaje de FRBR).

Las siguientes 3 secciones cubren reglas generales para datos bibliográficos y datos de autoridad. La última sección fue agregada para guiar a los diseñadores de sistemas y hacer explícitos los elementos esenciales que esperamos estén en los sistemas bibliográficos como título, fecha y demás.

Entonces, ahora miremos un poco cada una de las partes de las Declaraciones de ICP. La introducción de las Declaraciones de los Principios de Catalogación Internacional empieza con un reconocimiento a la importancia de los Principios de París para la estandarización internacional y la importancia del crecimiento del intercambio internacional de datos en el mundo de hoy a través de los catálogos en línea y otros. Aquí y ante todo en la declaración nosotros estamos recordando que estos principios son para crear sistemas bibliográficos para la conveniencia de los usuarios. La introducción determina que los principios pretenden ser aplicables a la descripción y al acceso a todo tipo de materiales- a pesar de que los Principios de París fueron únicamente para textos. Estos nuevos principios cubren descripción y acceso, no únicamente elección y forma de los encabezamientos. Y nosotros queremos significar acceso a los dos: datos bibliográficos y de autoridad.

La introducción de ICP afirma que los principios están contruidos sobre la gran tradición catalográfica del mundo y en el modelo conceptual de FRBR, FRAD (por sus siglas en inglés) (Requisitos Funcionales para Datos de Autoridad). Y el futuro FRASAR (por sus siglas en inglés) (Requisitos Funcionales para Registros de Autoridad de Temas)- Estos son la fundamentación. Entonces, ICP dice que nosotros intentamos conservar lo básico para la organización de la información- cosas como proveer el acceso controlado y las relaciones bibliográficas.

Lo siguiente en la Declaración de los Principios de Catalogación Internacional es el Alcance- sección 1. ICP es para guiar el desarrollo de los códigos de catalogación. Los principios aplicados a los datos bibliográficos y de autoridad en los catálogos de la biblioteca actual y demás. Noten aquí que el alcance dice que estos principios intentan proveer una aproximación consistente a los dos: la catalogación descriptiva y temática. – Ellas deberán ser desarrolladas cuando el modelo de FRASAR sea aprobado. La segunda sección numerada dos en la Declaración de los Principios de Catalogación Internacional son los “Principios Generales” “General Principles” en el lenguaje de Elaine Svenonius y otros, que son los principios guías para los códigos de catalogación. RDA: (Por sus siglas en inglés) Descripción y Acceso a Recursos- el nuevo código de catalogación que ahora está siendo desarrollado, incluye estos principios guía en sus capítulos introductorios. (The Joint Steering Committee) El Comité Ejecutivo Conjunto para el Desarrollo de RDA ha usado estos principios- empezando por la conveniencia del usuario, ustedes verán que nosotros nos esforzamos para usar terminología que el usuario conozca. Nosotros estamos para representar los recursos que estamos describiendo basados en la manera en que la entidad misma se describe. Con la “exactitud” se obtiene fidelidad al describir una entidad. Después, los “elementos” mínimos necesarios para dar unicidad a dicha entidad y satisfacer las tareas del usuario. Nosotros queremos que la información que nosotros suministramos sea bibliográficamente “significativa” para las necesidades del usuario.

Cuando hay vías alternas para lograr las metas, el principio de “economía” nos tiene que hacer preferir el mínimo costo o la aproximación más simplista. Nosotros estamos para “estandarizar” descripciones y la construcción de puntos de acceso lo más allá posible. Esta consistencia aumenta la habilidad del intercambio de datos bibliográficos y de autoridad. La “integración” nos tiene que hacer esforzarnos para basar la descripción en toda tipo de recursos y las formas controladas de nombres para entidades en un grupo común de reglas – no un mundo de reglas especiales y casos específicos. Y cuando los principios entran en conflicto en una situación particular, nosotros debemos tomar como defensiva, una solución práctica.

La sección 3 de la Declaración de los Principios de Catalogación Internacional es para los objetivos y funciones del catálogo. Esta describe los “objetivos” que Elaine Svenonius menciona – Estos son lo que el usuario espera que el sistema bibliográfico haga. En el ICP, las funciones del catálogo están basadas en las tareas del usuario, siendo consistente con FRBR: permitir al usuario encontrar, identificar, seleccionar, obtener información- todo de FRBR, además de navegar el catálogo en sí y más allá del catálogo a través del arreglo lógico de la información y vías de navegación claras.

Los Principios de París y los Principios Internacionales de Catalogación tienen una sección sobre las funciones del catálogo. Comparémoslos ahora, Con base en las “funciones del catálogo”, Los Principios de París se concentran en construir un “instrumento eficiente”. Con los Principios de Catalogación Internacional continuamos afirmando la necesidad de crear un efectivo y eficiente instrumento que permita al usuario satisfacer con certeza sus tareas. Vemos un cambio en el enfoque para empezar a establecer que estamos tratando de ayudar en lo que el usuario hace. Esto deja mayor flexibilidad a los diseñadores de sistemas para diseñar futuros instrumentos creativos para satisfacer las tareas del usuario. Ambos grupos de principios conservan las funciones de encontrar y colocar (objetivos de Cutter), pero el ICP va más lejos. <clic> Aún queremos encontrar un libro particular que la biblioteca tiene buscando por autor o título, <clic> pero ICP abre la posibilidad de encontrar un recurso individual- no únicamente por autor o título, sino por cualquier otro elemento que se haya dado en la descripción bibliográfica para asegurar que se encuentra un único recurso individual.

Queremos todavía colocar <clic> y visualizar juntas las obras de un autor, pero ahora también queremos suministrar la colocación de todos los recursos- no únicamente obras, que son asociadas con una persona, familia o entidad corporativa en cualquier relación – como el contribuyente de una expresión de una obra- el ilustrador o cantante o actor.

<clic>El Principio de París asegura la colocación <clic> de todas las ediciones de la obra, pero hemos encontrado que “ediciones” es un término difuso, entonces ahora especificamos colocar todas las expresiones de la misma obra y todas las manifestaciones de la misma expresión de la obra. <clic>

Los Principios de Catalogación Internacional también van más allá del acceso de autor/título para declarar que queremos encontrar recursos por tema y además para poder limitar una búsqueda o filtrar una búsqueda por otros criterios como idioma, país de la publicación, fecha de publicación, tipo de contenido, tipo de soporte y demás. Y continuamos buscando más allá otras tareas del usuario de FRBR (Requisitos

funcionales para Registros Bibliográficos de IFLA).< clic> (identificar, seleccionar, obtener) más las función de navegación en el catálogo y más allá por vías claras. La sección 4 del ICP cubre entidades, atributos y relaciones usando la terminología de FRBR.

¿Recuerda como FRBR nombra las diferentes entidades? Este divide los entidades bibliográficos en 3 grupos y los entidades del Grupo 1 son obra, expresión, manifestación y ítem- Estos entidades del Grupo 1 son las cosas que representamos en los registros bibliográficos.

Pero el ICP cubre no solamente registros bibliográficos sino también registros de autoridad. La sección 2.2 de el ICP dice que los registros de autoridad deben documentar las formas de control de nombres para todos los entidades del FRBR. La sección 4.3 y 4.4 de la ICP cubre los atributos de las entidades y su relación. Los atributos son los elementos de los datos- datos de catalogación- que suministramos en los registros bibliográficos y los registros de autoridad.

ICP dice que los atributos que identifican cada ente pueden ser usados como los elementos de dato (entonces ustedes ven que nosotros volvemos de nuevo a las tareas del usuario de FRBR- aquí, esto es identificar las entidades). Nosotros también dijimos que las relaciones bibliográficas significantes deben ser identificadas a través del catálogo- El principio de significancia. En otras palabras, no necesitamos identificar toda relación posible, pero debemos usar nuestro juicio para decidir cuales serán significativas para nuestros usuarios Cosas como relaciones de contenido de la obra que son equivalentes, derivativas o descriptivas; relaciones de temas; y relaciones estructurales (como el todo/parte y las relaciones secuenciales o equivalentes).

En la sección 5 de la ICP en la descripción bibliográfica, vemos de nuevo que los Principios de Catalogación Internacional usan la terminología de FRBR- aún en el punto que indica que un registro bibliográfico separado es usualmente hecho para cada manifestación. <clic>

La descripción bibliográfica está basada en las normas acordadas internacionalmente para la comunidad de bibliotecas que es actualmente la Descripción Bibliográfica Estándar Internacional.-ISBD (por sus siglas en inglés). <clic>

Luego nos dice que hay la posibilidad de proveer varios niveles de la descripción y que esto depende del propósito del catálogo o archivo bibliográfico. Por ejemplo, podemos proveer una descripción breve con solo unos elementos básicos o una descripción completa con tantos atributos que pensamos sean necesarios o suficientes para las necesidades de nuestros usuarios.

La sección 6 sobre puntos de acceso nos hace claro que debemos tomar ventaja de ambos puntos de acceso - los controlados y lo no-controlados. Esta dualidad de controlados y no-controlados es terminología de FRAD y ha causado confusión en el entendimiento de la comunidad internacional y aun buscamos la mejor manera de plantear el concepto. Muchos creen que “controlado” equivale a un encabezamiento autorizado, pero lo que realmente quiere decir en este sentido, es que están bajo control todos los nombres que se encuentran en un solo registro de autoridad. “No-controlados”

entonces se define como las cosas que no tratamos de regularizar o controlar – así como los datos transcritos – por ejemplo, el título propiamente dicho que se provee así como lo encontramos en la manifestación – o las palabras claves - que se toman de cualquier lugar de la descripción bibliográfica.

ICP nos dice que queremos ofrecer un vocabulario controlado para suministrar la consistencia que se necesita para la localización del grupo de recursos- volviendo nuevamente a los objetivos- las funciones del catálogo. Y debemos hacer esto siguiendo la forma normalizada de formación y construcción de puntos de acceso autorizados de acceso- entonces aquí tenemos de nuevo el principio guía de la estandarización. ICP dice que hay que almacenar estas formas autorizada de nombres y títulos y sus formas variantes en los registros de autoridad.

ICP cubre después la elección de los puntos de acceso y esto nos se mueve hacia el área de las reglas de catalogación en las que queremos que haya un acuerdo internacional. Primero para registros bibliográficos- para incluir el título de las obras y expresiones (que son controladas) <clic> y el título de las manifestaciones (que normalmente son incontroladas) y las <clic> formas controladas de los nombres de los creadores de las obras- que pueden ser personas, familias o entidades corporativas. Tal como fue válido para los Principios de París, ICP pone límites en cuándo las entidades corporativas pueden ser <clic> consideradas creadoras de las obras- probablemente ustedes conocen bien la regla 21.B2 de las RCAA2 para obras “emanadas” de las entidades corporativas. En ICP limitamos el asiento principal a obras que reflejan el pensamiento colectivo o actividad de la entidad corporativa; o <clic> cuando el título de la obra o la naturaleza de la obra hacen claro que la entidad corporativa es responsable por el contenido de la obra. <clic> Podemos también agregar puntos de acceso para personas, familias, entidades corporativas- en relaciones diferentes de los de creador, y además como temas. Estos puntos de acceso de los registro de autoridad incluyen las formas “autorizadas” para el nombre de las entidades representadas por el registro de autoridad, tanto como las formas variantes del nombre.

Actualmente tratamos las diversas formas de los nombres como referencias véase. <clic>

Agregamos también puntos de acceso para los nombres de entidades relacionadas, en las cuales ahora suministramos como referencias de “véase además”.

La sección 7 de la Declaración de los Principios de Catalogación Internacional se construye sobre los fundamentos de FRAD (Requisitos Funcionales para Datos de Autoridad) – y será aumentado después de que se publique el informe final del Grupo de Trabajo sobre los Requisitos Funcionales para Registros de Autoridad de Temas – FSAR. De manera que tendremos registros de autoridad para todas las formas autorizadas de nombres con sus variantes para todas las entidades FRBR – cualquiera de ellas tienen la posibilidad de ser el tema de una obra y por ello deben ser controladas.

La sección 7.1 trata la elección de nombres para los diferentes puntos de acceso. ICP dice que se use como forma preferida del nombre que encontramos “predominante” en las manifestaciones- esto es los que los Principios de París dice siempre- el nombre encontrado más frecuentemente (sigue los principios de “representación”).

Entonces por ejemplo, <clic> elegimos Leo Tolstoy como nuestra forma preferida del nombre porque refleja como lo encontramos en la mayoría de las obras publicadas en inglés, y no su nombre completo transliterado, Lev Nicolaevich Tolstoi. <clic>

O

ICP también nos deja usar el principio de “uso común” y prefiere el nombre comúnmente aceptado por nuestros usuarios- <click> por ejemplo Hamlet en lugar de su título original , “La trágica historia de Hamlet, Príncipe de Dinamarca”.

La siguiente sección de ICP presenta el asunto de las diferentes identidades bibliográficas.

Este asunto fue discutido con los Principios de París y la decisión del ICP refleja el principio de representación- usar la identidad representada en las manifestaciones, con el fin de que el nombre preferido es el mismo que el usuario traiga a la búsqueda.

Los códigos de catalogación en el pasado preferían colocar todos los nombres de una persona bajo el nombre real y completo de la persona. Pero desde las RCAA2, declaramos identidades bibliográficas separadas- así *Charles Dodgson* queda como una entidad separada de *Lewis Carroll*, pero hacemos un enlace, así un usuario puede navegar por todos los nombres relacionados. ICP ha escogido enfocarse en la conveniencia del usuario con la colocación de obras de identificación bibliográfica con enlaces separados para los nombres de identidades y entidades relacionadas.

Reconocemos cada “identidad” y establecemos el nombre para cada uno con sus formas variantes y los vinculamos con las referencias de “véase además”.

En términos generales estamos instruidos para preferir el nombre comúnmente conocido sobre el nombre oficial- <click> como *Virginia* en lugar de *Commonwealth of Virginia* o <click> *México* sobre su nombre oficial: *Estados Unidos Mexicanos*.

ICP nos permite usar el nombre oficial cuando no tiene otro nombre convencional o más conocido. Para las entidades corporativas que han cambiado el nombre sobre el tiempo y el cambio no es una variación menor. Tenemos que considerar cada cambio significativo en el nombre como una nueva entidad y enlazar los dos. Esto continúa los Principios de París para estas situaciones.

Por ejemplo: la agencia Arthur Andersen cambió de nombre a Accenture; y OCLC se fundó bajo el nombre Ohio Collage Library Center. Cada una de estos cambios de nombre hacen que se considere que son nuevas entidades.

Títulos es lo que llamamos a los “nombres” de las obras. Si hay variantes del título en la obra, ICP dice que hay que escoger uno de ellos como la base del título preferido de la obra/expresión. Podemos encontrar variantes del título en manifestaciones o en fuentes de referencia o podemos conocer este hecho. Es interesante conocer que una expresión no tiene el título en sí pero hereda el título de la obra, y podemos agregar atributos a nivel-expresión para identificar que expresión estamos describiendo, por ejemplo agregar el idioma de la traducción al nombre original de la obra.

Hay otra sección de ICP que maneja las formas de los nombres preferidos para entidades como veremos en un momento.

Pensando en el usuario nuevamente, queremos estar seguros de que si hay variantes del nombre, aseguramos acceso para todos ellos. Lo cual significa, que cuando escogemos una forma del nombre como punto de acceso autorizado, tenemos que estar seguros de que las otras formas variantes también están disponibles como puntos de acceso. Por ejemplo, La BBC- Escogimos usar el nombre completo British Broadcasting Corporation, pero hacemos referencias cruzadas para BBC y hay muchas entidades subordinadas y relacionados cuyos nombres empiezan con las iniciales BBC, y estas pueden ser recuperadas y hacerse disponibles a través de una búsqueda.

El nombre de BBC puede aparecer en un recurso en árabe o chino, entonces, si el usuario tiene una citación por una de estas formas variantes del nombre y hace la búsqueda de esta manera, aún podemos darle al usuario los registros que tenemos de la BBC. Podemos hacer esto usando las diferentes formas del nombre para una entidad como referencias véase, para guiar al usuario hacia la forma “autorizada”, o podemos dejar que el sistema muestre las escogencias del usuario de las formas variantes basados en su forma preferida de escritura y/o lenguaje.

Lenguaje y escritura son asuntos importantes cuando intercambiamos información a nivel internacional. Aquí es también cuando vemos los principios de representación que está tratando de conocer necesidades de usuarios locales basados en como una entidad se representa en manifestaciones, pero esto hace conflicto con el principio de consistencia que nos permite intercambiar la misma forma internacionalmente. De aquí es donde viene el idea del VIAF (por sus siglas en inglés) (Archivo de Autoridad Internacional Virtual) –donde todos los registros de autoridad del mundo pueden hacer enlace y pueden ser usados para mostrarse al usuario en su lenguaje y escritura escogida. Esto nos permitirá lograr estas dos metas. Con el VIAF, todas las formas son tratadas igual y están disponibles para ser exhibidas.

Pero por omisión, establecemos reglas para preferir una forma del nombre. ICP dice que primero se siga el principio de representación- el lenguaje original y escritura. Por ejemplo ,tenemos muchas lenguas y escritos de Shakespeare. Pedro preferimos el lenguaje y escritura original para su punto de acceso. <clie>

Sin embargo, ICP también dice que si el lenguaje original y escritura no es el lenguaje y escritura normalmente usados en el catálogo, debemos preferir la forma encontrada en las manifestaciones o en las fuentes de referencia en el lenguaje /escritura que más se ajuste a nuestros usuarios.

Por ejemplo: Tchaikovsky, Peter Ilch, 1840-1839 – aquí seguimos el principio de uso común en nuestro ambiente, prefiriendo la forma del nombre que más se ajusta a los usuarios del catálogo (en ingles). El registro de autoridades de LC provee 43 variantes en la escritura latina del mismo nombre y además suministramos referencias provenientes de otras formas de escritura.

Para asegurar el intercambio internacional estimulamos en la Declaración de los Principios que se provee el lenguaje y la escritura original cuando sea posible- en los puntos de acceso autorizados o al menos las formas variantes- como lo estamos haciendo ahora con las referencias véase. El archivo de autoridades de LC tiene ahora referencias en escrituras no-latinas para ayudarnos a satisfacer este principio. Si escogemos transliterar la escritura <clie> - por ejemplo en Estados Unidos nosotros preferimos la escritura latina para la mayoría de nuestros usuarios- dijimos que sigan el

estándar internacional para la conversión de la escritura... LC usa las tablas ALA/LC de transliteración.

Ustedes ven aquí el ejemplo para el parlamento japonés. Se llama Kokkai en japonés. Para los usuarios de la Biblioteca del Congreso tenemos que transliterar los caracteres japoneses a la escritura latina pero también suministrar referencias véase de otras lenguas y otras formas de escritura.

Los Principios de París dicen que en un encabezamiento uniforme debe ir normalmente el nombre o el título más frecuentemente usado en ediciones de obras catalogadas o en referencias de ellas por autoridades aceptadas. Además si hay muchas ediciones en diferentes lenguas, preferiblemente el encabezamiento debe asentarse en la lengua original; pero si esa lengua no fue la normalmente usada en el catálogo, el encabezamiento se debe derivar de ediciones y referencias en una de las lenguas normalmente usadas.

Básicamente ICP sigue el mismo procedimiento.

Para construir un punto de acceso autorizado del nombre básico preferido por una entidad, podemos agregar además características identificables para distinguir la entidad de otra entidad con el mismo nombre.

Por ejemplo Winston Churchill <clic> es el nombre del famoso primer ministro inglés, <clic> y el noble de los años 1600 <clic> un gran maestro grabador, igual <clic> el nombre de una orquídea y <clic> una flor fucsia- y muchos otros con el mismo nombre.

Con los principios ICP, se nos ha dicho que hay que agregar títulos o datos de vida o otros datos calificativos para distinguir entre entidades.

La ICP mira la forma de los nombres, empezando con como selecciona la primera palabra que se muestra cuando tiene una lista visualizada en la búsqueda en línea. Las instrucciones para personas y para familias es igual- seguir las convenciones del país y lenguaje asociadas con la persona o familia así como se encuentra en manifestaciones o fuentes de referencia- este es el principio de representación- como estas personas se representan a si mismo en manifestaciones pero también se incorpora el principio de “uso común”.

En los Estados Unidos nuestra convención para mujeres casadas es escoger como palabra de entrada el apellido del esposo <clic> entonces por ejemplo; Hillary Rodham Clinton- nosotros seguiremos nuestra convención de nuestro país y usaremos Clinton como la primera palabra. ICP luego trata nombres corporativos poniéndolos en orden directo- igual a los Principios de París, y nos permite incluir el nombre de una jurisdicción cuando la entidad corporativa es parte de la jurisdicción o autoridad territorial.

<clic>

Cuando tenemos un cuerpo subordinado con un nombre que no puede asentarse directo, o como ICP dice “es insuficiente para identificar”- aquí regresamos a las tareas del usuario de FRBR - debemos empezar con el nombre de la entidad superior. Nuestro ejemplo aquí es la *Cataloging Policy and Support Office at the Library of Congress* (Oficina de Política de Catalogación y Soporte de la Biblioteca del Congreso).

Cualquier cantidad de organizaciones pueden tener la Oficina de Política de Catalogación y Soporte, entonces necesitamos el nombre del alto nivel de la entidad corporativa para identificar la entidad subordinada. Acabamos de cambiar nuestro nombre a *Policy and Standards Division* (División de Política y Estándares), entonces aquí debemos hacer enlace de entidades relacionadas entre el antiguo y el nuevo nombre.

ICP se dirige a obras y expresiones y como las formas de los nombres se estructuran. Dice que el nombre puede ser un título propio o puede ser una combinación de nombre/título- Con el nombre del creador combinado con el título preferido de la obra a la que se le puede agregar información adicional si necesitamos distinguir el nombre del título. Para el título preferido, seguimos las pautas de elegir el título que se encuentre más frecuentemente en manifestaciones en el lenguaje original (esta es el punto de vista internacional), o nos podemos enfocar en nuestro usuarios locales tomando el título preferido en las fuentes de referencia o las que se presentan mas frecuentemente en las manifestaciones que podemos tener a mano en nuestro entorno local.

Cuando tenemos esta competencia de metas que es el intercambio internacional y las necesidades locales, primero tratemos de elegir lo internacional pero siempre dejando la puerta abierta para centrarnos en las necesidades de los usuarios locales cuando exista la oportunidad.

En seguida, ICP tiene la sección 8 que cubre los fundamentos para la capacidad de búsqueda- esta fue una adición hecha al comienzo en la reunión de IME ICC de Alemania. Los participantes sintieron un fuerte deseo de proveer guías a los diseñadores de sistemas a cerca de lo que es importante para búsqueda y recuperación de registros bibliográficos y de autoridad, pero también de recuperar los recursos bibliográficos relacionados- los participantes quisieron sistemas designados no solamente para recuperar los registros sino también poder recuperar recursos digitalizados siempre que esto fuera posible.

Ellos anotaron algunos de los típicos mecanismos usados en búsquedas - como búsqueda por la forma completa del nombre, palabras claves, frases, uso de acortamientos – pero dejaron abierta la posibilidad para mecanismos futuros.

Muchos de los participantes de IME ICC estuvieron involucrados en obtener nuevos sistemas y fueron conscientes de los elementos de los datos obligatorios y cuales en los formatos de comunicación eran obligatorios, entonces quisieron que los Principios Internacionales de Catalogación sentaran la base para diseñadores de sistemas y también para catalogadores, en particular lose elementos considerados esenciales- aquí ustedes ven unos acuerdos después de la 5a reunión de IME ICC: (ver diapositiva).

En los registros de autoridad, declararon que el nombre autorizado para una entidad, identificadores para las entidades y las formas variantes del nombre todas esenciales.

Ellos también incluyeron otros elementos usados opcionalmente como puntos de acceso o como mecanismos de filtro y/o relimitación. Para registros bibliográficos ellos son <clic la siguiente diapositiva>.

(lea la diapositiva)- ustedes notan que esta tiene puntos de acceso adicionales que incluye pero no limita a estos- dejando esto abierto para otros datos que pueden ser adaptados a necesidades locales.

Para registro de autoridad, podemos adicionalmente proveer nombres de entidades relacionadas e identificadores de registro de autoridad (recuerde que los identificadores para las entidades fueron ya identificadas como esenciales)

En el borrador inicial de IME ICCI tenemos también una sección final para la visualización, pero esta fue suprimida después de varias discusiones porque mucha gente sintió que estaba demasiado orientada hacia las aplicaciones de sistemas. Sin embargo, los participantes del IME ICC estuvieron de acuerdo que sería útil para IFLA producir guías para los diseñadores de sistemas sobre las características de las visualizaciones que deberán ajustarse a los objetivos de los catálogos de las bibliotecas y que son la base de estos principios. █

Hay también otro Grupo de Trabajo de IFLA que publicó un informe sobre las visualizaciones de los OPAC y este está disponible en IFLANET e ifla.org.

Entonces ¿en qué estamos ahora con los principios de ICP? <clie>

Todos los participantes de todas las reuniones de IMEICC 1-5 están de acuerdo en el texto final que salió para la revisión de mundial en mayo 1, de 2008. La fecha límite para la revisión mundial fue junio 30 de 2008. Los comentarios fueron discutidos entre los miembros del Comité Planificador de IME ICC durante la Conferencia de la IFLA en Quebec en agosto pasado y una versión final de la Declaración de los Principios de Catalogación Internacional fue distribuida en septiembre para ser aprobada por las Secciones de la IFLA en octubre. Esperamos que ICP sea publicada por la IFLA antes de fin de año.

<clie> Este lapso de tiempo es muy bueno porque hay varios organismos revisando sus códigos de catalogación, como las reglas italianas conocidas como RICU (justamente completadas en 2008). El JSC (Comité Ejecutivo Conjunto para Desarrollo de RDA) está atento de estar acorde con los principios IME ICC en su preparación de RDA.

ICP asienta las bases de los principios generales de catalogación. Este no cubre las excepciones especiales que posiblemente se necesiten para bibliotecas muy grandes y colecciones especiales de investigación. Estos principios son usados por los elaboradores de reglas- Son principios fundamentales de las reglas de catalogación y habrá reglas adicionales para refinar principios cuando se necesiten – pero para ICP la conveniencia del usuario sobrepasa otros principios cuando es necesario – En RCAA2 se les dijo que las reglas se basaron en los Principios de París, pero RCAA2 nunca dijo cuales eran los principios. En RDA se les dirá. Los objetivos y los principios están declarados en la Introducción General de RDA y después en el capítulo 8 en lo relacionado con los nombres para entidades se dicen los principios guía. La intención es suministrar los principios al catalogador para que pueda juzgar que debe hacer en cada situación que se le presente. LC y muchas bibliotecas tienen un inmenso legado de bases de datos de registros y muchos de estos registros no siguen los principios- ellos se basaron en reglas para casos específicos creadas durante cientos de años. Entonces, los nuevos principios no necesariamente ayudan al usuario final con el legado de nuestras bases de datos, pero deberán guiar la creación de futuros registros y ojalá futuros sistemas. Los principios deben ciertamente estar guiando el desarrollo de nuevos códigos de catalogación como el RDA.

Estos principios y los modelos conceptuales del FRBR son parte del fundamento para el nuevo código de catalogación RDA.

Quiero mencionar brevemente el progreso con RDA, el JSC, suministra actualizaciones en nuestra página Web. Aquí está la dirección de la página Web, les invito a consultar esta página y que se involucren en la revisión que vendrá del borrador final de RDA. Se espera que dicha revisión se termine a mediados de enero y los comentarios de la revisión final se discutirán por el JSC en su próxima reunión en Marzo 2009.

Se espera el RDA a mediados de 2009. LC, la Biblioteca Nacional de Agricultura y la Biblioteca Nacional de Medicina en los Estados Unidos están planeando probar el RDA durante 2009 antes de ser implementado en 2010.

Esperamos también tener desarrollado material de entrenamiento durante 2009 que pueda estar disponible y compartido alrededor del mundo. El Comité Ejecutivo Conjunto ha puesto también atención al desarrollo en otras comunidades de meta-datos y ha iniciado colaboración con los publicadores que han desarrollado sus propios grupos de meta-datos llamados ONIX. Conjuntamente hemos desarrollado vocabulario controlado para tipos de medios, tipos de contenido y tipos de soporte.

En 2007, los representantes de JSC se reunieron con los representantes de las comunidades de Dublín Core, IEEE/LOM, y la Web Semántica estuvieron de acuerdo en examinar la compatibilidad entre RDA y otros modelos de meta-datos. Estuvimos de acuerdo en trabajar juntos para elaborar un diccionario de datos y crear un “registro de sistema” para el grupo de elementos de RDA y el control de términos. Durante 2008, JSC está participando en un esfuerzo continuo para determinar que revisiones son necesarias para acomodar la codificación de RDA en MARC 21 para el lanzamiento de RDA. Este Grupo de Trabajo de RDA/MARC presentó propuestas a MARBI en su reunión en junio de 2008 y tendrán unas propuestas que esperamos ser aprobadas en la reunión de MARBI en enero de 2009. Hay solamente algunas cosas que deben ser cambiadas en MARC por ejemplo, para suministrar el código RDA como reglas de catalogación, hay que agregar etiquetas para tipos de contenido y tipos de portadores para reemplazar el GMD. Los registros bibliográficos codificados con la versión actual de MARC 21 deben ser compatibles sin cambios, pero algunas bibliotecas pueden desear hacer cambios al GMD.

Estas colaboraciones con otras comunidades se han llevado a cabo por muchos años. Por ejemplo, adicionalmente al trabajo que el JSC hizo con los publicadores para conjuntamente desarrollar el grupo de tipos de contenido y tipos de soporte para RDA (para reemplazar el GMD) para ONIX <clik>, y el trabajo con las comunidades de Dublin Core and la Web Semántica y con el trabajo de MARC <clik>

Espero que ustedes sepan que RDA está basado en FRBR <clik> que a su vez tiene influencia de ISBD <clik> y que con el Cultural Resource Materials Recursos de Materiales Culturales <clik> desarrollo un modelo orientado hacia objetos de FRBR <clik>.

Ahora vemos que a través de RDA todas esas cosas están conectadas- y <clik> hemos hecho que estas conexiones sucedan no solamente a nivel de comunidad del ser humano

pero también desarrollo de conexiones que son accionadas por la máquina para la Web Semántica- eso es a través del registro de sistema de vocabularios y elementos del RDA en la Web.

Mucho de este trabajo alrededor de escenas nos está preparando para los futuros escenarios para catalogación.

El RDA puede ser usado ya sea que esté trabajando con un catálogo de tarjetas, un sistema integral de bibliotecas con OPAC o un sistema que haga enlaces internos y exprese relaciones entre entidades. Tres marcos o escenarios de catalogación diferentes podemos tener en mente cuando desarrollamos RDA.

Actualmente muchos de nosotros estamos en el ambiente de este marco (RDA llama esto “escenario 2”), el uso del formato MARC21 en un sistema integrado de biblioteca de registros autosuficientes. Estos registros pueden o no tener alguna conexión con cada uno, pero yo personalmente espero que RDA inspirara a los diseñadores de sistemas a diseñar mejores sistemas en el futuro.

También está el escenario 3 para las formas anteriores del catálogo de tarjetas o los catálogos en libro, donde toda la información bibliográfica esta empacada junta y hay un archivo de tarjetas separado para datos de autoridad. El RDA trabajará igual para este escenario.

Este cuadro muestra el escenario futuro que enlaza grupos de datos que describen cada una de las entidades de FRBR, haciendo las relaciones explícitas. Todos estos datos pueden ser extraídas y exhibidas de diferentes maneras dependiendo de las tareas del usuario. El JSC ha tenido en mente este “escenario 1” como nuestra visión hacia el futuro de cómo hemos desarrollado RDA.

Nosotros esperamos que los sistemas futuros que sean desarrollados tomen plena ventaja del significado de los meta-datos que los catalogadores suministran. Debería ser fácil cumplir las funciones de un catálogo exhibiendo todas las <click> obras asociadas con una persona, todas las <click> expresiones de la misma obra y todas los <click> ítems y sus características especiales, más todas las obras relacionadas- todas estas para guiar al usuario a través de nuestras colecciones destacadas.

Hay otras perspectivas que se pueden aplicar a estos escenarios y la manera como RDA intenta usar la terminología y a los conceptos para ayudar a mejorar la manera que estructuramos registros de sistemas o paquetes de información para futuros sistemas.

Nuestros principios básicos están detrás de todo esto, a lo largo de los modelos FRBR Y ahora el desarrollo de las reglas de catalogación.

Principios, objetivos y reglas- ellos van de la mano y nos preparan para un estimulante futuro de servir mejor a nuestros usuarios y hacer los principios de catalogación básicos y fáciles. Con la World Wide Web y el aumento del esfuerzo hacia la internacionalización de los principios y códigos de catalogación, podemos ver hacia delante mejor colaboración en el control bibliográfico para ayudar no solamente a las bibliotecas del mundo, sino a la gente que está buscando información en cualquier parte.